

**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN  
2021**

**MUNICIPIO  
SANTIAGO  
TULANTEPEC  
DE LUGO GUERRERO,  
HIDALGO.**



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SANTIAGO TULANTEPEC**  
2020 - 2024  
HACIENDO EQUIPO



# **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021**

### **SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.**



## **PRESENTACIÓN**

Desde el inicio de la administración el Gobierno de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, está comprometido a transparentar y rendir cuentas del manejo de los recursos públicos en relación con los resultados de las actividades y acciones, en beneficio de los Santiaguenses y en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Administración 2020-2024 como ente público tiene a bien publicar en su página de internet a más tardar el último día hábil del mes de abril su Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

Es por ello que, A través de Control Interno y Evaluación al Desempeño, el municipio se dispone a verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores para que el actuar de los servidores públicos y sus programas estén alineados a las necesidades del municipio.

## **OBJETIVO**

El Programa Anual de Evaluación, tiene como objetivo fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas el Presupuesto basado en Resultados PbR, el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia, esto se sustenta en lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los recursos económicos que disponga el municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo tanto, busca fortalecer y transparentar la aplicación de los recursos municipales mediante la evaluación hecha por las instancias técnicas que se establecen en los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación, y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021**  
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.**



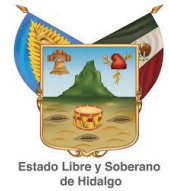
## **EVALUACIONES APLICABLES**

La obligatoriedad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas en los que se establece la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones, con el objeto de que los resultados sean una fuente de información que retroalimente y mejore la política pública municipal, clasificando la evaluación, en los siguientes tipos:

- **Solicitud del Reporte Actividades:** El área de Contraloría solicita a cada una de las áreas el reporte documental de sus actividades llevadas a cabo durante el periodo.
- **Solicitud de Evidencias:** El área de contraloría solicita a cada una de las áreas las evidencias con fecha y hora llevadas a cabo durante el periodo.
- **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021**  
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.**



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), considerando la verificación del grado de cumplimiento, principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del (PbR).

La información recabada servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, tomar mejores decisiones y en su caso reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los sujetos evaluados deberán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la Contraloría Interna Municipal quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos, para la mejora de los programas presupuestarios, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021**  
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.



## **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

La entrega a Contraloría serán los primeros 3 días de cada quincena. Las UA deberán entregar por oficio el Informe Quincenal de Actividades y evidencias para que Contraloría proceda a realizar el Proceso de Evaluación antes mencionados.

## **DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la Contraloría Interna Municipal darán a conocer a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

- PAE del ejercicio presupuestal 2021.
- Términos de Referencia del PAE 2021.
- Resultados de las Evaluaciones del PAE 2021.
- Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, porque la población tiene derecho de acceso a la información pública, es la forma en que los gobernantes responden a su actuación.

El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021  
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.**



## **MARCO JURÍDICO**

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 26 inciso c) y Artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y Artículo 79.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en el artículo 56 bis A. fracción I.
- Ley de Planeación y Prospectiva en el artículo 40 fracción I, II y III.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021  
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.**



## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

- **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación.
- **GPR:** Gestión para Resultados.
- **Programa Presupuestario(Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.
- **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas.
- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **UA:** Unidad Administrativa